



Resolución de Secretaría General N° 008-2014-SENACE/SG

Lima, 9 de setiembre de 2014

VISTO: El Informe N° 119-2014-SENACE-SEG-OA-LOG del 4 de setiembre de 2014, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2014-SENACE/JS del 27 de marzo de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al año 2014, con un total de 32 procesos de selección;

Que, asimismo, a través de la Resolución Jefatural N° 026-2014-SENACE/J y las Resoluciones de Secretaría General N°s 001, 002, 005 y 007-2014-SENACE/SG, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación, respectivamente, del Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, mediante el documento de visto la Jefa de la Unidad de Logística solicitó la conformación de un Comité Especial Ad Hoc que se encargue de la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública para la "Adquisición de Central Telefónica de Comunicaciones IP", programada en el Plan Anual de Contrataciones del SENACE;

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que la Entidad designará un Comité Especial Permanente o Ad Hoc, que deberá llevar adelante el proceso de selección, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros integrantes titulares con igual número de suplentes; uno (1) de los cuales deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; asimismo, precisa que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, en ese contexto resulta necesario conformar el Comité Especial Ad Hoc que se encargue de la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública para la "Adquisición de Central Telefónica de Comunicaciones IP";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2014-SENACE/J del 22 de mayo de 2014, se delegó en el Secretario General la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales Permanentes y Ad Hoc del SENACE;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 024-2014-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación del Comité Especial Ad Hoc encargado de la conducción de la Licitación Pública para la "Adquisición de Central Telefónica de Comunicaciones IP", el cual quedará integrado por los siguientes miembros:

Titulares

Fernando Augusto Núñez Calderón	Presidente
Betty Liset Madueño Avalos	Primer Miembro
Edison Vicente Chalco Cangalaya	Segundo Miembro

Suplentes

Roodwin Bahamonde Meléndez	Presidente
Juan Carlos Bravo Valencia	Primer Miembro
Lillian Pierina Ynguil Lavado	Segundo Miembro

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Administración, la Unidad de Logística y a cada uno de los miembros del Comité Especial Ad Hoc conformado en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JUAN TEODORO FALCONÍ GÁLVEZ

Secretario General del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - SENACE

